rechazar los grandes crímenes, solo puede contestarse á ello con estas palabras: El jóven de diez y ocho años ha delinquido antes; el anciano sexagenario ha sido inocente por espacio de cuarenta y dos años mas, y ha merecido vivirlos, y además la desigualdad de la pena en edades diferentes se hallaria tambien en la pérdida de la libertad.

El abate Morellet opone que la pena de muerte es irrevocable, y que por lo tanto no puede repararse si llega á descubrirse el error del juez; este argumento de ningun valor en caso de fragante delito, puede ser contestado con Bentham del modo siguiente: en los demás casos, si una pena menor que la muerte pusiese al culpable en una posicion igual ó quizás superior á la de los inocentes: «Es preciso considerar que la seguridad tiene dos ramas: seguridad contra los errores y las infracciones de la justicia, y seguridad contra los delitos; si solo puede obtenerse esta á espensas de aquella, no debemos vacilar; pues ¿á quién debemos temer respecto de los delitos? á los que son capaces de ellos, es decir, á todos los hombres en todos tiempos, al paso que los errores y las infracciones de la justicia son escepciones, y casos raros y accidentales.»

Veamos ahora lo que alega el mismo Bentham; este filósofo partidario de la moral del interés, no habla de derecho ni de justicia; para él no existe mas deber que el que nos impone la fuerza; el castigo carece de objeto moral, y sin echar en cara á la pena de muerte el ir mas allá de lo necesario para satisfacer la conciencia pública, le achaca únicamente algunos inconvenientes materiales. Estos inconvenientes sin embargo, no son de todos los tiempos ni de todos los lugares, y no deben ser apreciables ante la necesidad que obliga á las sociedades bárbaras á emplear penas sangrientas: ¿qué importa cuando la muerte es el único recurso, el que esta pena no sea «provechosa para la parte ofendida» y el que «sea un gasto para el Estado?» Cuándo se rechaza á viva fuerza el ataque de un bandido ¿quien piensa en que no podrá reclamar él daños y perjuicios y en que hace el sacrificio de la lana que habria podido cardar en una cárcel?

Si Bentham hubiese considerado por su parte histórica la cuestion de la pena de muerte, quizás habria modificado su modo de pensar; véanse sino las palabras que profiere sobre las penas en

general: «Es indudable que las penas, para ser eficaces, deben guardar proporcion con el medio bienestar de los individuos.»

§ 6. *La desigualdad de las consideraciones es causa de la desigualdad de los castigos.*

Manifestado ya que la miserable suerte de los pueblos de la antigüedad y de la edad media les habia impulsado á castigar el crímen, no solo con la pena capital, sino con suplicios agravatorios de la muerte, apartemos los ojos de tan tristes espectáculos, fijémonos en tiempos mas bonancibles, y veamos si podremos concebir alguna esperanza de una suavizacion de los castigos.

Empezemos por observar que siempre que en una sociedad se han encontrado clases de muy diferente condicion material, la legislacion ha contenido dos categorías de penas enteramente distintas; entre los griegos y los primeros romanos, la clase mas numerosa, es decir, los esclavos se hallaban reducidos á tan rigurosa suerte, que la ley no exigia al dueño la menor cuenta de los mismos, dejándole el cuidado de inventar contra ellos el castigo que mejor le pareciese. En Roma, durante el tiempo de la república, en la época en que eran mas crueles las penas contra los esclavos, el ciudadano romano podia sustraerse por medio del destierro á las persecuciones de la justicia y evitar así la pena de muerte; en tiempo de los emperadores, una multitud de leyes y entre otras la ley *Cornelia* sobre los asesinos y falsarios, la ley *Julia* sobre el sacrilegio, y la ley *Fabia* contra los ladrones de esclavos, prescribian diversas penas segun el rango de los culpables, y en la edad media, el noble era castigado en su honor y en sus bienes, al paso que el villano lo era en su persona.

Semejante legislacion no debe ser considerada con nuestros actuales sentimientos; si estamos justamente celosos de la igualdad ante la ley, porque las clases se hacen cada dia mas iguales, en aquellos tiempos infelices, en que ciertos ciudadanos podian ser reprimidos por medio de mas suaves penas, ¿porqué tenian que ser sometidos á un mas severo rigor? La condicion de las demás clases era mas dura, no por el vicio de las leyes, sino por la fuerza de las cosas, y solo despues de muchos siglos pudo penetrar el bienestar en lo mas de la nacion; antes de llegar hasta la multitud, vivifica á un número reducido del mismo modo que la savia se acumula en el tronco del árbol antes de diseminarse hasta el es-

tremo de las ramas: contra hecho tan natural y necesario no debe abrigarse el menor resentimiento.

Aun cuando se hubiese mandado á los ricos de la antigüedad ó de la edad media dividir su fortuna entre los pobres, admitiendo al pueblo en la division de bienes, no habria sido bastante para derramar la riqueza entre la multitud popular, ni para suavizar su condicion; pues aquella pequeña porcion de vida concentrada en un punto, habria desaparecido en breve diseminada en la masa. Para enriquecer á todo un pueblo se necesitan grandes esfuerzos; han de vencerse en la estension de un vasto territorio los obstáculos de la tierra y del clima, empleando para ello gran número de siglos; ha de dividirse el trabajo á fin de variar y multiplicar sus productos, unir las obras de la industria á las de la agricultura, han de establecerse comunicaciones fáciles y numerosas, y estudiarse las ciencias; ha de derramarse á torrentes la instruccion popular, han de propagarse las verdades establecidas por los sabios, y hacer de las mismas una especie de moneda vulgar que circule y gire en manos del pueblo, y cuantas veces interrumpe la guerra estos trabajos, destruye la riqueza naciente, los instrumentos y los hombres que la producian, y retarda ó hace retroceder á una nacion doscientos ó trescientos años! Antes de que pueda la sociedad consolidarse de este modo, las clases que se hallan al frente del Estado, ya sea porque lo hayan fundado, ya porque lo dirijan, deben recoger necesariamente los primeros frutos, empezando por ellos el bienestar de la sociedad; si empezais por despojarlas de sus privilegios y por querer fundar en un momento la igualdad, nada conseguireis, del mismo modo que jamás lograreis llenar un vaso si no permitís que el licor cubra primeramente el fondo. Mientras se verifican los primeros progresos de las sociedades, los castigos encuentran en la suerte de las clases mas elevadas un punto de partida distinto de la condicion de las inferiores, y por lo tanto, la escala de las penas es menos estensa para los ciudadanos de alto rango que para los demás.

De ser durante los siglos antiguos y de la edad media castigado el noble únicamente en su honor y en sus bienes ¿resultaba acaso que los asesinatos y envenenamientos fuesen mas frecuentes entre la nobleza que entre los plebeyos? De ningun modo: la clase noble se hallaba tan contenida por el temor de perder su

honor y sus bienes, como las demás clases por las penas aflictivas que se les imponian.

De lo dicho dedúcese la consoladora consecuencia de que es posible entrever un tiempo en que mejorándose la condicion general, alcanzando poco á poco las clases inferiores el bienestar reservado á las clases privilegiadas de la antigüedad y de la edad media, serán las primeras contenidas en el deber por las penas que bastarán á contener las segundas.

§ 7. *El mayor bienestar general suaviza las costumbres y debe suavizar tambien los castigos.*

La propiedad y la industria, concentradas antes entre un corto número de privilegiados, se han difundido entre la multitud; por un fenómeno de economía industrial, que hace quedar en manos del productor una parte siempre mayor del valor de los productos (1), el precio de la mano de obra ha aumentado en las ciudades y el de los jornales en el campo, en una proporcion mucho mas elevada que el de los artículos de primera necesidad; esta es la causa de que á pesar de crísis pasajeras, las numerosas familias de artesanos y de labradores gozan de una suerte mas feliz que antes, estando mejor alimentadas y mejor alojadas; las ciudades son mas sanas; las casas de las aldeas conocen las puertas y las ventanas: la luz penetra en ellas y con la luz la limpieza; las fiebres y las viruelas disminuyen cada dia, y la duracion media de la vida, que en 1780 era de veinte y ocho años, se eleva ahora á treinta y seis y trata de esceder de este límite.

Tal es el notable perfeccionamiento que ha transformado entre nosotros á la clase nutritiva del Estado, es decir, á la mas numerosa, y si despreciando la diversidad de países se abraza la especie humana toda entera, como una grande nacion cuya capital varia, reconócese una continua mejora. En la antigüedad la clase trabajadora era esclava, y la clase militar, la de los señores, tenia sobre ella el derecho de vida y muerte; en la edad media los siervos sucedieron á los esclavos, y además de no pertenecer su vida á los señores, tenian ya mayor parte en los beneficios del trabajo: finalmente llegó el dia de la emancipacion y del aumento siempre creciente del salario de los trabajadores, y este perfec-

(1) Véanse pág. 18–22.

cionamiento permite poner en cuestion lo que parecia ya decidido desde mucho tiempo, hace posible rechazar sábiamente lo que nuestros antepasados habian adoptado con no menos sabiduría.

«Los progresos de la industria, se dice, han despoblado los campos y concentrado los trabajadores en las ciudades, siendo causa de una acumulacion de vicios desconocidos en las aldeas.»

A esto contestaremos que el trabajador que se entrega á la embriaguez y á la intemperancia, es un mal trabajador, mas amigo de la pereza que del trabajo; que habria sido lo mismo en la aldea, llegando á ser un labrador holgazan y disoluto; en vez de comparar al trabajador perezoso y relajado con el agricultor honrado y diligente, pónganse en paralelo los buenos trabajadores de los campos, y se les encontrará iguales, así bajo el techo del taller como bajo el cielo de la campiña. La prevencion contra la industria dimana de cierta preocupacion que hace de la vida campestre el tipo de la libertad y de la dignidad humanas, creyendo que las selvas están exentas de los vicios y delitos de nuestras ciudades; Rousseau y algunos otros filósofos del siglo XVIII, conmovidos al contemplar la organizacion social que tenian á la vista, miraron hácia atrás y divinizaron un pretendido estado natural, que su imaginacion colocaba en los tiempos pasados, en vez de fijar los ojos y de cifrar su esperanza en el porvenir; mas la esperiencia se encarga diariamente de desmentir sus ficciones; cada paso que da el hombre fuera del estado salvaje, es un perfeccionamiento y un triunfo, y por mas que se diga, hay grande espacio entre un bosque de hurones y una taberna atestada de trabajadores holgazanes, y mucho mas entre aquel y un taller lleno de trabajadores laboriosos.

Dícese tambien, que los talleres al poner á ambos sexos en perpetuo contacto, producen desórdenes que no existen en los campos, y si bien no pretendemos acusar á las aldeas para defender á las ciudades, pedimos que no se vea una decadencia allí donde realmente no existe; recorred los campos, ved los trabajos en comun de la siega y de la vendimia; interrogad al alcalde, consultad al párroco acerca del estado de las costumbres, y vendreis en conocimiento de lo que es la pretendida inocencia de los aldeanos.

Si recorremos las demás partes de la moral, la fidelidad á la palabra, la probidad, el respeto á los bienes agenos, hallaremos

estas virtudes tan florecientes, al menos, en las ciudades como en los campos.

En los Estados del norte de la Union Americana, han llegado á su apojeo los progresos de la industria, y si fuese peculiar de los trabajos de taller la corrupcion de las costumbres, en parte alguna veríamos tantos desórdenes como en aquel país; esto no obstante, ya hemos dicho (1) que cuantos viajeros lo han visitado, si bien de distinta opinion acerca del valor de las formas del gobierno americano, han sentado unánimemente que reinaba en él una grande pureza de costumbres, sobre todo en la parte de la moral relativa á las relaciones de ambos sexos; todos convienen en que una jóven puede viajar sola de un estremo á otro de la Union sin recibir el menor insulto.

En Inglaterra se ha observado que el trabajo ha introducido entre los obreros el órden y la dulzura de hábitos y de costumbres; á la ruidosa y desordenada conducta que en un principio observaban, ha sucedido una vida tranquila en el seno de su familia; y desprendiéndose de aquellos groseros placeres que son vicios, se hacen sensibles á las sencillas emociones de la naturaleza, á los goces de padre y de esposo. Su inteligencia mas desarrollada, contribuye tambien á disgustarse de las sensaciones puramente materiales, y necesitando recreaciones mas delicadas, forman entre sí asociaciones para entregarse en comun á la lectura y al estudio; las bibliotecas son mas frecuentadas que las tabernas, y obrero hay que encuentra en el dia mas placer en la solucion de un problema de mecánica, que en la ociosidad y embriaguez que constituian antes su alegria. La informacion mandada hacer en 1824 por el parlamento de Inglaterra, relativa á las industrias inglesa y francesa, prueba de un modo que no admite réplica, el perfeccionamiento intelectual y moral que el trabajo y el bienestar introducen entre los obreros.

«Se han perfeccionado, dice la informacion, no solo en conocimientos, sino tambien en su conducta; en muchos talleres reina entre los obreros tanto órden y regularidad como en las elevadas clases de la sociedad; prohíbense el lenguaje obsceno y grosero, y ellos mismos imponen una multa al que contraviene á esta disposicion. Los obreros mas instruidos son

(1) Véase pág. 98.

siempre los que mejor se conducen y los que mas se conforman con los reglamentos de la fábrica, al paso que los ignorantes son constantemente obstinados, recalcitrantes y difíciles de dirigir; los buenos obreros tienen sentimiento profundo de la utilidad de la ciencia para los trabajos que ejecutan; manifiestan grandes deseos de instruirse, y se hallan mas dispuestos que los demás á depositar su dinero en las cajas de ahorros..... Existen ciertos establecimientos en que ni un solo obrero recibe socorros de la parroquia, lo cual considerarian como una humillacion, teniendo salud y trabajo, y aun en caso de enfermedad, tienen una caja para acudir á las necesidades del enfermo.»

A tan convincentes ejemplos podemos añadir otros tomados de nuestro propio país; en el departamento del Sena Inferior hubo desde 1800 á 1805 ochenta y cinco sentencias capitales, y doce únicamente desde 1820 á 1825, á pesar de haberse aumentado la poblacion con cuarenta mil obreros, resultando de la comparacion de ambas épocas una irrecusable prueba de la reforma de las costumbres populares: el duque de la Rochefoucault-Liancourt, cuyo nombre va unido en nuestro país á todas las fundaciones de beneficencia, al establecimiento de las cajas de ahorros, á la propagacion de la vacuna, á la difusion de la instruccion popular por la enseñanza mutua, en una palabra, á todas las instituciones favorables al progreso, nos refiere que el canton de Creil, cerca de la pequeña ciudad de Clermont en Beauvoisis, era habitado por una poblacion indigente, ociosa, entregada á todos los vicios, que escitaba las quejas de las autoridades, y sobre la cual recaian numerosas condenas: poco á poco se establecieron fábricas en el país: aquellos hombres se aficionaron al trabajo, las tabernas quedaron desiertas, y formóse la vida de familia; desde entonces los estados judiciales de Francia no fueron en parte alguna tan satisfactorios, y no hubo pueblo mas pacífico ni que viese en el banco de los acusados á menor número de sus hijos.

Aunque parezca en cierto modo temerario el hablar de reforma de costumbres el dia siguiente de las batallas civiles que han ensangrentado las calles de la capital, reprimamos por un momento nuestra justa indignacion, y sin ánimo de absolver á los culpables de los odiosos asesinatos cometidos, veamos cuantos tomaron parte en estos crímenes entre el número inmenso de los

que empuñaban las armas: la masa de los rebeldes habia sido estraviada por funestas predicaciones: decíanles que luchaban contra un gobierno opresor; durante el combate propagábanse los mas siniestros rumores y se les hablaba de atroces venganzas cometidas por sus adversarios. Por nuestra parte referíannos sus feroces represalias, y creíamos en mutilaciones, en cabezas cortadas, en mujeres violadas, en robos y en asesinatos; pues bien, nada de esto era verdad, y si bien algunos cometieron abominables crímenes, comparemos su reducido número á la inmensa multitud de los que no tomaron parte en ellos, y que dueños durante cuatro dias de la mitad de la capital, ni robaron una casa, ni maltrataron una mujer.

Para conocer los progresos de las costumbres, compárese á nuestra última guerra civil, la guerra religiosa en tiempo de Cárlos IX: «A las diez de la noche, mandóse tomar las armas á los capitanes suizos de los cinco pequeños cantones y á algunos de las compañías francesas, ordenándose á Juan Charron, preboste de los mercaderes, y á Marcelo que acababa de dejar el mismo cargo, hacer armar á los ciudadanos, reunirles primeramente en algunas casas y formarles despues en las plazas públicas, encender antorchas en las ventanas, atarse al brazo una cinta ó lienzo blanco colocando en el sombrero una cruz del mismo color, y empezar la carnicería al oir la señal que debia darles la grande campana del Palacio, que solo se echaba á vuelo en las grandes festividades.... Los desencadenados asesinos recorrieron todas las casas, rompieron todas las puertas y llenáronlo todo de sangre y de muerte; la matanza duró siete dias, y durante este tiempo perecieron mas de cinco mil personas, de diferentes géneros de muertes y muchas de mas de un género.... El puñal de los asesinos no respetó ni á los ancianos, ni á los niños, ni á las mujeres en cinta; unos fueron cosidos á puñaladas, otros muertos á estocadas, á lanzadas ó á pistoletazos; algunos fueron precipitados por las ventanas y arrastrados hasta el rio, y muchos recibieron la muerte á golpes de martillo y de azadon. Setecientos ú ochocientos se habian refugiado en las cárceles, creyendo encontrar un asilo bajo las alas de la justicia, pero los capitanes destinados para la matanza, les hacian conducir cerca del valle de Miseria, y despues de mandarles dar muerte, arrojaban sus cadáveres al rio. Este diluvio de sangre envolvió tambien á nues-

tros católicos, los cuales fueron muertos por órden de las potencias soberanas ó por instigacion de algun particular; pues tener dinero ó un cargo envidioso, enemigos vengativos ó herederos sedientos, era ser hugonote.... Por espacio de dos años recorrió el país tan terrible tempestad, mas ó menos sangrienta segun la disposicion de la provincia y de sus gobernadores..... En Meaux, en Troyes, en Orleans, en Nevers, en Lyon, en Tolosa, en Burdeos y en Ruan fué en estremo cruel, y causó la muerte de mas de veinte y cinco mil hombres (1). »

Lo que constituye lo odioso del asesinato es atacar con armas á un hombre desarmado, y en las últimas disensiones, muy pocos se han hecho culpables de este crímen; en el siglo XVI la clase entera de los soldados y de los ciudadanos se convirtió en horda de asesinos, y ¡qué modo de asesinar! entrar en las casas de noche, sorprender á los hombres durante su sueño, alancear á los ancianos, á los niños y á las mujeres que se abrazan y que solo se defienden con sus lágrimas, darles muerte á martillazos, y esto durante siete dias en Paris y durante dos meses en toda la Francia! ¡Cuánto distamos de aquellos tiempos! No, no es una vana adulacion el decir que el pueblo actual es mejor que el de otras épocas; no es ceguedad el hablar de los buenos sentimientos de la clase mas pobre y mas numerosa.

Por un encadenamiento de circunstancias, el trabajo y la industria han mejorado la suerte material de los trabajadores, y de esto ha resultado un progreso de la inteligencia que á su vez ha perfeccionado las costumbres.

Estos progresos disminuyen mas y mas la distancia entre la última categoría del Estado y las clases superiores; y así como nadie duda de que la pena de muerte va mas allá de lo que es necesario, para apartar del crímen á las clases elevadas, puede ya entreverse el dia en que una pena no sangrienta bastará tambien para contener á la clase popular.

§ 8. *Historia de las tentativas verificadas para suprimir la pena de muerte.*

La supresion de la pena de muerte ha sido ensayada ya en algunos países; las emperatrices de Rusia Isabel y Catalina II no

(1) Mezeray, *Resúmen cronológico de la Historia de Francia.*

permitieron ejecucion capital alguna durante sus reinados, y á lo que parece no debieron arrepentirse de semejante iniciativa.

Como un ejemplo mas conocido, citaremos el de Leopoldo, gran duque de Toscana, el cual gobernó esta provincia por espacio de veinte y cinco años; Leopoldo no empezó por decretar un cambio en la legislacion, sino por mejorar la condicion del pais, por fundar instituciones de beneficencia y por favorecer los progresos de la agricultura y de la industria, y cuando hubo logrado introducir el bienestar por todas partes, suprimió de hecho la pena de muerte, sin permitirse empero suprimirla de derecho. En 1765 dió principio dicho príncipe á sus reformas, y hasta en 1786, es decir veinte y un años despues, cuando habia esperimentado ya su eficacia, no promulgó el código en que se anunciaba la abolicion de la pena de muerte. Cuatro años despues pasó á ocupar el trono de Austria, y esto ha hecho creer á algunos publicistas que el código de Leopoldo no pudo ser practicado ni juzgado por la esperiencia, olvidando que la supresion escrita habia sido precedida de una abolicion real, por espacio de veinte y un años, de modo que el ensayo puede considerarse como en un todo convincente.

Cuando los franceses se apoderaron de Toscana llevaban la guerra consigo, y por consiguiente una suspension inevitable del código Leopoldo, pues como ya hemos dicho, en una nacion que hace la guerra, es imposible abolir la pena capital, en cuanto la muerte es la suerte comun, la suerte del mas honrado y valiente. Dueños los franceses de Florencia, viéronse reducidos por la necesidad de su condicion guerrera á restablecer el último suplicio, y un soldado fué condenado á ser fusilado por haber cometido un robo á mano armada en una casa de la ciudad, mas el pueblo de Toscana habia perdido de tal modo la costumbre de aquellos sangrientos espectáculos, que quiso arrancar al reo de manos de los ejecutores de la sentencia. Conviene observar que los franceses solo restablecieron la pena capital por dos delitos: el atentado contra la seguridad pública y el asesinato, abandonando en Toscana el código penal de su nacion, que no habia sido aun modificado, y que como los de los países todos en aquella época prodigaba profusamente la muerte.

Aquí tenemos pues un progreso acreditado por la historia, debiendo añadir que el código de Leopoldo ha sido establecido en

Toscana con una sola escepcion, contra el robo á mano armada cometido en los caminos públicos; este delito, mas frecuente en Italia y en España que en todo el resto de Europa, es una verdadera guerra, y seria difícil contener y castigar á los malhechores guerreros con una pena mas suave que la muerte.

No es este el único esperimento llevado á cabo; en 1828 el Estado de Luisiana votó, en virtud del dictámen del célebre jurisconsulto americano Livingston, un código penal en el que no se mentaba la pena de muerte, y desde hace veinte años no hemos tenido noticia de que la Luisiana haya restablecido la antigua legislacion.

Tenemos pues que no son únicamente los filósofos los que en el retiro de su gabinete han imaginado semejante reforma; reyes y legisladores la han practicado tambien, y antes de la promulgacion definitiva del código penal de Francia, al ser consultados los tribunales imperiales, algunos, entre otros el de Rennes y el de Turin, propusieron la supresion de la pena capital, añadiendo así á la teoría de los filósofos la autoridad práctica de magistrados encanecidos en sus sillas.

§ 9. *Exámen de las objeciones contra la supresion de la pena de muerte en las sociedades modernas.*

Muchos son sin embargo los argumentos con que se combate la supresion de la pena de muerte; la primera objecion, casi venal, que se presenta es «el peligro de las innovaciones.»

Con semejante temor, el mundo habria sido retenido en el estado en que se encontraba en los primeros tiempos, es decir, en la barbarie; la sociedad es una evolucion ó un progreso continuo, esto es, una perpetua serie de innovaciones. ¿Qué se ha hecho de la esclavitud? ¿qué de la servidumbre? y esto que eran instituciones fundamentales. ¿Qué ha sido de las antiguas religiones, de los antiguos cultos? ¿qué de las antiguas leyes sobre el matrimonio, sobre la poligamia, sobre la reclusion de las mujeres? Por cualquier punto que se mire á la sociedad, se verá que las innovaciones constituyen la vida de la humanidad.

«¿Cómo podeis pensar, se dice, en suprimir la pena de muerte cuando en presencia de semejante castigo se cometen todavía los crímenes que está encargado de reprimir? ¿Acaso no seria mas conveniente agravarlo?»

A esto contestaremos, que cuando un suplicio basta á la conciencia general, basta tambien para la defensa de la sociedad contra el mayor número de ciudadanos; si por ejemplo los trabajos perpetuos fuesen suficientes en nuestros dias para calmar la indignacion pública, aun en caso de asesinato, esto manifestaria que la mayoría de los ciudadanos considera esta pena como un mal muy grave y que puede ser contenida por el temor de sufrirla. La muerte agravada por horribles tormentos, no encadenó todos los crímenes, y á apesar de esto ha sido despojada de su espantoso cortejo, y será á su vez suprimida el dia en que baste un castigo menos sangriento para contener el mayor número; existen criminales á quienes jamás han espantado los mas terribles suplicios y contra los cuales la sociedad no puede ser defendida, debiendo sufrírseles como se sufren las tempestades. Cuando la masa popular se halla en el colmo del sufrimiento, la justicia prescribe la muerte de esos hombres, pero cuando la multitud es feliz, basta con que sean desgraciados, pues si han merecido sufrir mas que los inocentes, no se han hecho acreedores á la muerte.

Dice Bentham «que rechaza la pena capital, pero que sin embargo la reconoce ciertos méritos; quita al culpable el poder de ofender.» Así es, pero la sociedad puede encontrar en otros géneros de castigo igual seguridad: la prision perpetua, por ejemplo, la pone perfectamente al abrigo de los asesinos.

«En los trastornos que conmueven la sociedad, se dice, ábrense las cárceles y los asesinos recobran su libertad.»

Las sociedades no deben regirse por circunstancias tan pasajeras como los momentos de revolucion, es decir, por el tiempo en que dejan de ser tales sociedades; y por otra parte si se abren las puertas de las cárceles en los momentos de desórden, luego desvanecida la tormenta, el gobierno, ya se haya conservado el antiguo, ya se haya establecido uno nuevo, logra siempre apoderarse otra vez de los condenados, escepto de los políticos; no hay poder alguno que deje en libertad á los ladrones y asesinos.

«Otra de las ventajas de la pena de muerte, segun Bentham, consiste en ser un mal mas aparente que real; inspira, sí, un horrible espanto, pero cuando se la considera tranquilamente y á los ojos de la filosofía, se ve que solo da un momento de do-